

En San Miguel de Tucumán, a los 31 días de mayo de dos mil diecisiete, y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 74/2017

VISTO

Las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que es preciso contar con material bibliográfico y de consulta diaria tanto en soporte papel como en el sitio web para uso de Consejeros, asesores de los Consejeros, funcionarios y personal administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura, y postulantes a cubrir los cargos vacantes en la justicia provincial.

Que la Empresa Bibliotex Librería Jurídica de Daniel Rodríguez es la única distribuidora del material bibliográfico requerido por lo que se resuelve realizar la contratación directa con la firma mencionada de acuerdo a lo normado por el artículo 4) Ley 6.970 y modificatorias.

Que la firma mencionada presenta las facturas Nros. 0004-00006568 y 0004-00006569 con un precio final de \$ 20.785.- con el correspondiente detalle de los libros solicitados.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa con Bibliotex Librería Jurídica de Daniel Rodríguez de acuerdo a lo normado por el artículo 4) de la Ley 6.970 y modificatorias, y que los gastos correspondientes a la adquisición del material bibliográfico sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago de las facturas Nros. 0004-00006568 y 0004-00006569 a Bibliotex Librería Jurídica de Daniel Armando Rodríguez por un importe de \$ 20.785.- según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 450 – Libros, revistas y otros elementos coleccionables – Partida Subparcial: 451 – Libros, revistas y otros varios - Importe: \$ 20.785.-

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.
Artículo 5: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, día 14 de



Dña. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA